Asunción, Noviembre 19 de 1901.

El Presidente de la República en uso de la facultad que le confiere el art. 102 inciso 10° de la Constitución:

Decreta:

Art. 1° Convócase al H. Congreso de la Nación á sesiones extraordinarias para el 4 de Diciembre próximo hasta el 31 del mismo á fin de someter á su consideración los siguientes proyectos:

Ley de Presupuesto general de la Administración. - Modificación de la ley de Contribución territorial - Proyecto de ley creando nuevos impuestos para obras de utilidad pública. - Proyecto de ley sobre comercio de tránsito y Proyecto de ley sobre concesión de un terreno á la Compañía de luz electrica.

Art. 2° Comuníquese, publíque

se y dése al R. Oficial.

Acerq.

Guillermo Ríos

Juan Cancio Flecha 7/6

Fulg. R. Moreno

J. Bobadilla

J. M. Escuna